



# Secretaría de Gobernación

**Gobierno de Puebla**

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## #PROintegridad

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS  
ENLACE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
ASUNTO: SEGUIMIENTO MEDIDAS DAVGP  
OFICIO: NO. SG/SPDDH/0854/2020

### MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA

Apreciables Presidentas y Presidentes Municipales:

#### PRESENTES

Sirva la ocasión para enviarles un cordial saludo; a su vez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción I, 32 fracción, VIII Bis y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla 1, 5 fracción IV, 6, 17 y 50 del Reglamento Interior aplicable a esta Dependencia; y en el marco de los trabajos realizados dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla (DAVGP), emitida el pasado 08 de abril de 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Al respecto, se hace referencia a la participación de los 50 municipios con Declaratoria como integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla y su implicación en el seguimiento de las acciones específicas que involucran a los mismos para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad y Justicia y Reparación que contempla dicha Declaratoria.

Por lo anterior y en seguimiento al cumplimiento de las acciones pertenecientes al Plan de Acción 2020 que involucran a las autoridades municipales, se reitera de la manera más atenta lo siguiente:

**Medida II de Prevención** que a la letra dice *Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.*

**Acción específica:** *Promover que los 50 municipios con DAGVM integren sus informes de avances de los Programas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.*

**Medida XI de Justicia y Reparación** que a la letra dice: *Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de lograr la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.*

**Acción específica:** *Diseñar una Guía para la elaboración de Programas Municipales para la prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas que asegure la participación de las dependencias municipales facultadas en la materia para replicar la información trabajada por las y los servidores públicos, en distintos sectores de la población.*

Bajo el citado contexto, me permito hacer de su conocimiento que es necesario dar cumplimiento a las acciones mencionadas antes del 31 de diciembre de 2020, por lo que de la manera más atenta y en estricto respeto al ámbito de su competencia, se solicita cumplir a la brevedad posible con las acciones específicas citadas, a más tardar el **25 de noviembre del año en curso**. (Se anexan los lineamientos para remitir la información en formato digital y en el orden solicitado)

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, solicito atentamente sea enviada su información (De acuerdo al formato y metodología anexa) en el plazo señalado al correo electrónico [merced.sanchez@puebla.gob.mx](mailto:merced.sanchez@puebla.gob.mx), preferentemente por medios electrónicos o en su caso a los datos de contacto abajo referenciados. Lo anterior, a fin de realizar una revisión y enviarle los comentarios u observaciones, en caso de ser necesario, a más tardar el día 27 de noviembre del año en curso.



# Secretaría de Gobernación

**Gobierno de Puebla**

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**#PROintegridad**

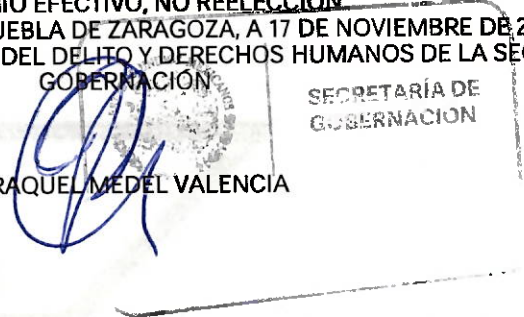
No omito mencionar, la relevancia de la colaboración y cumplimiento de la información solicitada por parte del Municipio que Usted representa, en razón que la citada información deberá ser validada por esta Subsecretaría a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

Así mismo, para cualquier duda o aclaración designo como enlace responsable a la C. Merced Sánchez Ortiz, Directora de Participación Ciudadana y Enlace de Alerta de Violencia de Género con datos de contacto 3034600 Ext. 253, correo electrónico [merced.sanchez@puebla.gob.mx](mailto:merced.sanchez@puebla.gob.mx) y número celular 2221205601.

Sin otro particular, agradezco su apoyo y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020  
LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C. RAQUEL MEDEL VALENCIA



C.P. C. David Méndez Márquez - Secretario de Gobernación - Para su superior conocimiento - Presente  
Y MEM/MCS



**Medida II de Prevención: Promover que los 50 municipios con DAGVM integren sus Informes de avances de los Programas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.**

Características generales: Documento Word, fuente Arial 12, interlineado sencillo. Todo el documento con las hojas membretadas del municipio.

1. Portada  
Nombre del municipio  
Nombre del presidente o presidenta municipal  
Nombre del documento: Informe de avance del Programa Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, niñas, niños y adolescentes. Municipio \_\_\_\_\_, noviembre 2020.
2. Índice
3. Introducción firmada por la Presidenta y/o presidente municipal.
4. Marco conceptual
5. Marco Legal
6. Infraestructura municipal para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. (Fecha de instalación y acciones realizadas ordenadas cronológicamente)  
Enlistar instituciones por fecha de instalación y anexar sus acciones, incluyendo objetivos y resultados.  
Estrategia municipal de vinculación institucional para dar respuesta a las acciones y omisiones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Municipio de \_\_\_\_\_.  
Estadísticas de atención de cada institución (sector educativo, salud, acceso a la justicia, etcétera).
7. Alineación del Programa Municipal con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019 2024.  
Ejes, objetivos y líneas de acción  
Eje 1: Prevención de la Violencia contra las Mujeres  
Eje 2: Atención de la Violencia contra las Mujeres  
Eje 3: Sanción de la Violencia contra las Mujeres  
Eje 4: Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
8. Cumplimiento y seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla.  
Respecto a las acciones del Plan de Acción 2019  
Medida I de Prevención: Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.  
Fecha de instalación y reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas  
Medida II de Prevención: Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.  
Capacitaciones a instancias municipales (fecha, número y tipo de personal capacitado, fecha y objetivo de la capacitación)  
Respecto a las acciones del Plan de Acción 2020  
Instalación de las Células de búsqueda especializadas de búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.  
Medida XV de Justicia y Reparación: Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.  
Fecha de instalación  
Estrategia de vinculación interinstitucional a nivel municipal con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.  
Número de acciones realizadas desglosadas por tipo de población (mujeres, niñas, niños y adolescentes)  
Resultados obtenidos
9. Acciones en seguimiento y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes realizadas en su municipio a partir del 08 de abril de 2019 a la fecha.  
Acciones desarrolladas (ordenadas cronológicamente por fecha de realización, incluyendo objetivos y resultados cualitativos y cuantitativos).
10. Vinculación con la Sociedad Civil y el sector privado:  
Acciones desarrolladas (ordenadas cronológicamente por fecha de realización, incluyendo objetivos y resultados cualitativos y cuantitativos).
11. Anexos (evidencias)



# Secretaría de Gobernación

**Gobierno de Puebla**

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**#PRO**integridad

**Medida XI de Justicia y Reparación: Diseñar una Guía para la elaboración de Programas Municipales para la prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas que asegure la participación de las dependencias municipales facultadas en la materia para replicar la información trabajada por las y los servidores públicos, en distintos sectores de la población.**

Características generales: Documento Word, fuente Arial 12, interlineado sencillo.

- Enlistar acciones generadas en el municipio con respecto al tema prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas.
- Cada acción debe contener la dependencia, instancia y/u órgano autónomo responsable, objetivos y resultados, así como las fechas de ejecución. Si no están terminadas, mencionar que factores obstruyen su ejecución y/o cumplimiento.